

Guardia Civil

DNI	Apellidos y nombre
25.179.226	Alegre Mainer, Juan.
23.013.515	Buendía García, Santos.
25.475.335	Bueno Cepero, Sergio.
51.451.370	Cantero Álvarez, Antonio.
50.213.734	Casa Cruz, Igor.
17.448.502	Castillo Pardillos, Raúl Ángel.
70.876.170	Coca Botón, José Ignacio.
71.937.910	Dueñas Merino, César.
70.576.503	Fernández García, Jesús Santiago.
75.019.840	Fernández Rodríguez, Álvaro.
71.270.924	Galiana Marina, Fernando Javier.
46.859.367	Gallego Martín, Idafe.
47.056.768	Gozalo Peña, Jesús.
71.926.618	Gutiérrez Caballero, Julio.
10.201.722	Iglesias García, Rubén.
47.651.202	López Hernández, César.
71.421.564	Lorenzana González, César.
44.583.429	Mancebo Hidalgo, Juan.
70.241.456	Martín Puerta, Julio César.
75.815.436	Martínez González, Daniel.
33.526.517	Morales Molero, Ignacio José.
50.876.816	Notario Martínez, Sergio.
48.879.402	Pacheco Polo, Jerónimo.
75.761.490	Padillo Sánchez, Antonio Javier.
52.957.727	Pérez Pajuelo, José Luis.
52.958.729	Pulido Serrano, Enrique.
52.317.543	Ramos Santamaría, Juan Manuel.
78.684.436	Robles Fernández, Manuel.
39.707.480	Roselló Martínez, Tamara.
14.308.951	Ruiz Varela, Santiago.
22.998.927	Sánchez López, Juan Andrés.
72.092.189	Villasante Espino, María Pilar.

de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE HACIENDA

17687 ORDEN de 29 de septiembre de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública (06/00) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional Cataluña. Sede: Barcelona.—Vocal. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.772.608 pesetas. Localidad: Barcelona. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimientos y experiencia en procedimiento, gestión y aplicación de tributos. Observaciones: Adscripción a Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Plaza: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional Madrid. Sede: Madrid.—Vocal. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.772.608 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimientos y experiencia en procedimiento, gestión y aplicación de tributos. Observaciones: Adscripción a Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Intervención General de la Administración del Estado. I.D. Consejo Superior de Deportes.—Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Observaciones: Adscripción a Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Plaza: 4. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Intervención General de la Administración del Estado. I.D. Parques Nacionales.—Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Observaciones: Adscripción a Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específicos	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.000
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-
 Pasco de la Castellana, 162 - Planta 14 -
 28071 MADRID.-